



O'Donnell, 42, 1.º A • 28009 Madrid • Tel.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • [anpe@anpemadrid.es](mailto:anpe@anpemadrid.es) • [www.anpemadrid.es](http://www.anpemadrid.es)

## Oposiciones 2022. Cuerpo de Maestros Reunión de la Mesa Técnica de la Sectorial de Educación

**ANPE-Madrid** y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación de la Comunidad de Madrid han participado, en el día de hoy, en una reunión telemática con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Por parte de la Administración han asistido D<sup>a</sup> María Teresa de la Flor Martín, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial y otros representantes.

La Dirección de Recursos Humanos ha informado de las siguientes cuestiones:

- El marco normativo será el establecido por el Título III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Por tanto: para la parte B de la primera prueba de la fase de oposición, el tema, se podrá escoger entre **dos** temas elegidos al azar; la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de dos tercios de la puntuación obtenida en la fase de oposición y un tercio de la puntuación alcanzada en la fase de concurso; la puntuación máxima por experiencia docente previa establecida en el Apartado 1 del Baremo será de 5 puntos.
- Se convocarán 1.625 plazas, de las cuales un 7% serán de reserva para personas con discapacidad, (114 plazas). [Enlace a ANPE-Infoma: distribución por especialidades.](#)
- La distribución de especialidades por órganos de gestión será la siguiente.

DAT-Norte	DAT-Sur	DAT-Este	DAT-Oeste	DAT-Capital	DG de RRHH
Pedagogía Terapéutica	Educación Primaria	Educación Física	Música	Educación Infantil Audición y Lenguaje	Lengua Extranjera: Inglés y Francés

### Novedades:

- Será obligatorio presentar la solicitud de participación de forma telemática a través de la plataforma ADO (Aplicación Docente de Oposiciones).
- En cumplimiento del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, será necesario que todos los aspirantes presenten la documentación acreditativa de los méritos de idiomas de los apartados 2.2.1 y 3.4 del **Baremo**, incluyendo aquellos aspirantes que ya los aportaron en convocatorias anteriores.
- La **programación** tendrá que ser entregada, además de en papel, en formato digital (pendrive). Ambas deberán ser idénticas, y de no serlo, prima la presentada en papel.
- La formación de los **tribunales** se realizará mediante sorteo aleatoria ante notario. Estarán dispensados de formar parte de los tribunales: docentes en comisión de servicio en la Administración, servicios especiales, liberados sindicales, directores de centros, quien haya solicitado la jubilación con fecha posterior a 1 julio de 2022 y docentes con incapacidad temporal de larga duración.

Recordamos que para formar parte de las **listas de interinos** es necesario presentarse al concurso-oposición y marcar la casilla correspondiente en la solicitud de participación.

ANPE-Madrid ha insistido en la necesidad de eliminar la prueba común, así como de asegurar las condiciones necesarias para llevar a cabo un procedimiento equitativo y justo para todos los opositores, con actuaciones y criterios comunes entre los tribunales. Además, hemos recalado que es fundamental que las pruebas prácticas de las distintas especialidades, se adecuen a los medios disponibles y a los tiempos fijados para su realización.

**ANPE-Madrid** sindicato independiente de la enseñanza pública

Madrid, 28 de enero del 2022